

2019-196

CONSTANCIA: Manizales, agosto 31 de 2023. La dejo en el sentido que la solicitante presentó memorial en el cual manifiesta la aceptación al cargo.

Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 1528

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado en favor de **E.N.H**, se tiene por posesionada a **SONIA MARÍA HINCAPIÉ**, en el cargo de apoyo.

Una vez se encuentre ejecutoriado este auto, se enviará copia del acta de audiencia a la interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z**

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b469af02fd493a438fd75090f6e710f646af2b10ecb86e44bd72c9054e55b3**

Documento generado en 31/08/2023 10:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>